

# Boletín Oficial

de la provincia de Murcia



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se ordena hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1914.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.  
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pts.  
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »  
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

**Tarifa de inserciones.**

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0.30

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 335 de 1.º Dbre.)

Número 2.838.

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Septiembre último y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Diciembre á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 4.º y 5.º de la carretera del nuevo puente que une la de Alicante á Murcia y la de Albacete á Cartagena á la de Torrevieja á Balsicas, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 167.903'73 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 17 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar

parte en la subasta será de 8.400 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 23 de Noviembre de 1914.  
 —El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de.... según cédula personal núm.... enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 4.º y 5.º de la carretera del nuevo puente que une la de Alicante á Murcia y la de Albacete á Cartagena á la de Torrevieja á Balsicas, provincia de Murcia se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

**Segunda seccion.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

Número 2.880.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

*Negociado de expropiación.—Término de Fuente-álamo.*

En el expediente á que se refiere la nómina inserta en el Boletín Oficial de esta provincia núm. 233, correspondiente al día 2 de Octubre último para expropiación en término de Fuente-álamo de los terrenos necesarios para construcción de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de

Cartagena á la de Cieza á Mazarrón Sección de la Aljorra á Cuevas del Reiyo, he acordado con esta propia fecha:

1.º Declarar reconocida implícitamente la necesidad de la ocupación toda vez que en el plazo fijado para presentar reclamaciones no se hizo oposición alguna á dicha necesidad.

2.º Que en su vista ha de procederse á la fijación de las fincas ó partes de ellas que deban ser expropiadas, así como á su valoración; y al efecto se avisa por medio de este periódico oficial á los propietarios para que en el término de 8 días comparezcan ante el Sr. Alcalde de Fuente-álamo á fin de hacer la designación del Perito legal que á cada uno ha de representar en dichas operaciones, en armonía con lo que determinan los artículos 20 y 21 de la ley de 10 de Enero de 1879, 32 de su Reglamento de 13 de Julio del mismo año y Real decreto de 4 de Julio de 1881; entendiéndose por Ministerio de la ley, que si dentro de los 8 días no los nombrasen, ó si el designado no tuviese las condiciones legales, se conforman los propietarios con el Perito que ha de representar á la Administración.

Los propietarios ausentes, tendrán precisados en Fuente-álamo representante legal, que nombrarán en el plazo de doce días, como se previene en el artículo 39 del Reglamento antes citado, para entenderse con él las notificaciones; en el concepto de que si transcurrido los doce días no los nombrasen se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento.

Lo que para conocimiento de aquellos á quienes afecta, se inserta en este periódico oficial.

Murcia 30 de Noviembre de 1914.

El Gobernador,  
**Fidel Varela Millán.**

Número 2.882.

**OBRAS PÚBLICAS**

PROVINCIA DE MURCIA

*Negociado.—Personal.*

Dispuesto por la Dirección general en Real orden de 24 del corriente, se proceda á anunciar nueva oposición para cubrir el cupo marcado en esta provincia para capacitados camineros, se hace público por medio de este periódico oficial, que los camineros peones que se crean en condiciones para tomar

parte en la mencionada nueva oposición pueden dirigir por el conducto reglamentario instancia á esta Jefatura, á cuyo fin se fija el plazo de recepción en quince días que empezará á contarse desde la fecha de inserción del presente; todo de acuerdo á la Real orden arriba citada.

Murcia 30 de Noviembre de 1914.  
 —El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

**Quinta seccion.**

Número 2.862.

TESORERIA DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

**Providencia:**

No habiéndose satisfecho dentro del plazo reglamentario los contribuyentes que se citan en la precedente certificación, el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se le declara incursos en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento sobre sus débitos, en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el artículo 66 de dicha Instrucción.

Publiquese ésta en el Boletín oficial y hágase entrega de las certificaciones al Arriendo de Contribuciones, á los efectos consiguientes.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á 28 de Noviembre de 1914.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Vidal.

Pts. Cts.

*Derechos Reales.—1914.*

*Lorca.*

José Antonio García Parra. . . 58 75  
 Evaristo Sánchez Martínez. . . 85 63

*Agulas.*

José García Porlán. . . . . 40 63

## Quinta sección.

Número 2.773.

## DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Relación de las minas de esta provincia que se encuentran en descubierto por el impuesto de canon de superficie en el corriente año, cuyo tributo ha de ser satisfecho al Tesoro antes de finalizar el mes de Diciembre próximo venidero, para evitar con ello la caducidad de las mismas, según previene el art. 21 del vigente Reglamento de la minería.

(CONTINUACION)

N.º del expediente.	Nombre del concesionario.	Nombre de la mina.	Canon. =	N.º del expediente.	Nombre del concesionario.	Nombre de la mina.	Canon. =
			Pesetas				Pesetas
17.041	<i>Lorca.</i> Tomás Manzanares López.	Manzanares.	78 »	17.580	Eduardo Angosto. <i>Cehegin.</i>	Número Cuatro.	72 »
17.042	El mismo.	Tomás.	96 »	17.140	Joaquín Payá López.	La Dueña Dolorida.	120 »
17.202	Alejandro Mariu García.	La Princesa.	72 »	17.163	El mismo.	Cáceres.	120 »
17.210	El mismo.	La Estrella.	84 »	17.164	El mismo.	Cádiz.	24 »
16.393	<i>Cartagena.</i> Manuel Más Gilabert.	San Manuel.	120 »	17.166	El mismo.	Coruña.	120 »
16.951	Elisa Giménez.	Confianza (demasia.)	2 85	17.621	<i>Lorca.</i> Tomás Manzanares López. <i>Cartagena.</i>	Pura Manzanares.	72 »
17.253	<i>Cieza.</i> Bartolomé Molina Moreno.	Virgen María.	120 »	17.550	Tomás Manzanares López.	Caridad Manzanares.	84 »
16.911	<i>Lorca.</i> Sociedad Floridablanca.	Carmen.	378 »	17.582	Mariano Giménez Vicente.	Adán.	72 »
17.130	Jesús López Sáenz.	Juan.	72 »	17.581	Luis Angosto.	Perla.	66 »
17.131	El mismo.	Perseo.	72 »	17.639	El mismo.	Forestan.	72 »
17.225	<i>Aguilas.</i> Francisco Navarro López.	Sorpresa.	72 »	17.559	<i>Aguilas.</i> Manuel F. de Larrea. <i>Lorca.</i>	Lolita (demasia.)	27 84
17.428	Manuel F. de Larrea.	Lolita.	30 »	17.305	Herederos de Angel Bruna <i>Murcia.</i>	Emilia (id.)	9 »
17.414	<i>Cartagena.</i> Pedro Nieto Conesa.	La vida es sueño.	72 »	17.345	Luciano Bru. <i>Mazarrón.</i>	Luciana (id.)	30 15
17.473	<i>Aguilas.</i> José Fernández Navarro.	Mercedes.	72 »	17.640	Virgilio Fernández. <i>Cartagena.</i>	Luisito.	360 »
17.319	<i>Cartagena.</i> María Mesa Álvarez.	Angel Bruna (demasia.)	7 20	17.050	José Albaladejo Martínez.	El Regente (demasia.)	3 68
17.220	La misma.	Manolito (id.)	59 04	17.489	Luis Angosto.	Vilacurt.	60 »
17.348	Sociedad J. Jorquera é hijos.	Alfonsico (id.)	16 74	17.456	Joaquín Martínez García.	Joaquina.	72 »
17.366	Juan Jorquera Martínez.	El Cansancio (id.)	12 48	17.619	Camilo Gisbert. <i>Cehegin.</i>	La Romana (demasia.)	44 64
16.959	Sociedad general de Industria y Comercio.	Ana.	75 »	17.153	Joaquín Payá López.	Alicante.	120 »
16.960	La misma.	María.	60 »	17.172	El mismo.	Huesca.	24 »
16.958	Pedro Luengo García.	El Posma (d.º)	51 36	17.173	El mismo.	Gerona.	24 »
17.260	El mismo.	El Martillo (id.)	14 82	17.663	<i>Cartagena.</i> Luciano Fructuoso.	Babilonia.	72 »
17.351	Juan Jorquera Sánchez.	Sueños de Oro.	384 »	17.634	El mismo.	Sagunto.	72 »
17.352	El mismo.	La Vuelta al Mundo.	156 »	17.635	Florencio Giménez Vicente. <i>Mazarrón.</i>	Numancia.	72 »
17.355	Tomás Manzanares López.	Julia Manzanares.	84 »	17.703	Florencio Jimeno Vicente. <i>Aguilas.</i>	Segundo Vigilante.	84 »
17.359	El mismo.	Impensada (d.º)	7 80	17.561	Francisco Navarro López. <i>Cartagena.</i>	Santa Mónica.	42 »
17.477	El mismo.	Blanquita Manzanares.	84 »	17.535	Casimiro Muñoz y Remigio Jiménez.	Broken-Hill.	90 »
17.022	<i>Mazarrón.</i> Pedro Navarro.	La Cartagenera.	72 »	17.572	Camilo Gisbert Buendía.	Nueva Australia.	252 »
17.475	<i>Aguilas.</i> Amparo Beltrán García Valladolid.	Santa Rosalía.	78 »	17.574	El mismo.	Los Currucos.	216 »
16.872	<i>Cartagena.</i> Roque Ruiz Conesa.	El 29 Diciembre.	96 »	17.471	Manuel Fernández Navarro. <i>Fuente Álamo.</i>	La Luna (demasia.)	16 38
17.482	<i>Murcia.</i> Sociedad Anónima Minera de Santomera.	Raimundo.	270 »	17.064	Sociedad J. Jorquera é hijos.	The Fran.	72 »
17.488	<i>Cartagena.</i> Luis Angosto.	Delfín.	72 »	17.783	José Nieto.	San Aureliano.	36 »
17.511	<i>Lorca.</i> Compañía Franco-Española Minas de Azufre.	2.º Espartero.	24 »	17.483	Sociedad general de Industria y Comercio.	El Proyectil.	36 »
17.538	<i>Cartagena.</i> José Maestre Pérez.	Miguel Zapata.	116 »	17.613	La misma.	El Japón.	72 »
17.558	Florencio Giménez Vicente.	Adelaida é Irene.	108 »	17.760	La misma.	Inés.	102 »
17.482	Sociedad J. Jorquera é hijos.	La Victoria.	156 »	17.695	Federico Moreno Sandoval.	Brigida.	225 »
17.485	La misma.	Calvario.	42 »	17.697	El mismo.	Antoñuelo.	90 »
16.474	<i>Totana.</i> Ginés Carlos Martínez. <i>La Unión.</i>	San Epifanio.	24 »	17.763	Miguel Zapata Sáez.	Paquita.	36 »
17.588	<i>Cartagena.</i> Pedro Peñalver Conesa.	La Linda.	30 »	17.765	Sociedad general de Industria y Comercio.	Juana.	72 »
17.420	Francisco Narbona Moscoso.	Pepito.	120 »	17.515	Joaquín Payá López. <i>Cehegin.</i>	Nera Brichal.	36 »
17.472	El mismo.	Soledad y María.	48 »	17.150	Joaquín Payá López.	Fé.	108 »
17.085	<i>Lorca.</i> José Pérez Alarcón. <i>Cartagena.</i>	Alerta.	72 »	17.155	El mismo.	Alava.	120 »
17.525	Beltrán de Collaba Fernández.	Precaución (demasia.)	26 10	17.156	El mismo.	Albacete.	120 »
17.504	Adolfo Fernández Ruiz.	Serach.	120 »	16.947	<i>Jumilla.</i> Pedro Crespo Jiménez. <i>Lorca.</i>	Cinco ó más.	96 »
15.555	Federico Moreno Sandoval. <i>Lorca.</i>	Ferruginosa (demasia.)	4 20	17.686	Angel Quesada López. <i>Ricote.</i>	San Miguel.	48 »
16.932	Sociedad J. Jorquera é hijos. <i>Murcia.</i>	La Pinada.	258 »	17.723	Vicente Más Mateos. <i>Lorca.</i>	Los Angeles.	108 »
17.660	Sociedad Anónima Minas de Santomera. <i>Aguilas.</i>	Pedro.	90 »	17.159	Sociedad J. Jorquera é hijos. <i>Cartagena.</i>	La Pinada (demasia.)	13 74
17.127	Alejandro Mariu.	Trinidad.	360 »	17.761	Federico Moreno Sandoval.	Santa Eduvigis (id.)	5 70
				17.770	Casimiro Muñoz Gallego. <i>Fuente Álamo y Alhama.</i>	Mary.	576 »
				17.753	Antonio E. Plaza. <i>Alhama.</i>	Primera Elena.	42 »
				17.754	Antonio E. Plaza. <i>Cartagena.</i>	Segunda Elena.	54 »
				17.579	Sociedad general de Industria y Comercio.	Venus.	72 »
				17.625	La misma.	París.	84 »
				17.541	José Maestre Pérez.	Miguel Zapata (demasia.)	105 78
				17.542	El mismo.	Miguel Zapata (id.)	21 40
				17.629	El mismo.	Ampliación.	30 »
				17.141	<i>Cehegin.</i> Joaquín Payá López.	Doña Rodríguez.	24 »
				17.157	El mismo.	Burgos.	108 »
				17.158	El mismo.	Badajoz.	108 »
				17.160	El mismo.	Huelva.	108 »
				17.806	<i>Yecla.</i> Joaquín del Castillo. <i>Cartagena.</i>	San José.	300 »
				17.809	José Hernández Navarro. <i>Campos y Murcia.</i>	San José.	36 »
				17.824	Alvaro Biedma Ortega.	Tánger.	180 »

N.º del expediente.	Nombre del concesionario.	Nombre de la mina.	N.º del expediente.	N.º del expediente.	Nombre del concesionario.	Nombre de la mina.	Canon. Pesetas
17.831	<i>Lorca.</i> José Pérez Alarcón.	Mi Teresita.	180 »	17.831	Juan Jorquera.	La Vuelta al Mundo (d.º)	5 58
17.847	<i>Jumilla.</i> Carmen Pizana Castillo.	Virgen del Carmen.	60 »	17.154	<i>Cehegin.</i> Joaquín Payá López.	Almería.	324 »
17.851	<i>Lorca.</i> Compañía Franco Española de minas de Azufre.	La Luna.	24 »	17.160	El mismo.	Córdoba.	120 »
17.486	<i>Cartagena.</i> Sociedad J. Jorquera é hijos.	Gador.	36 »	17.171	El mismo.	Jaén.	144 »
17.612	Sociedad general Industria y Comercio.	La China.	108 »	17.648	<i>Cartagena.</i> Sociedad Charlerons.	Charlerons.	1290 »
17.616	La misma.	Transwaal.	108 »	17.672	La misma.	A. C. C.	288 »
17.759	José Maestre Pérez.	Miguel Zapata (demasia.)	44 94	17.725	La misma.	Más Charlerons.	60 »
17.814	Martin Medina Almela.	Matilde.	90 »	17.947	<i>Fuente álamo.</i> Pedro Guerrero Garcia.	San Ignacio.	120 »
17.577	<i>Aguilas.</i> Francisco Navarro López.	Santa Mónica (demasia.)	21 60	17.886	<i>Mazarrón.</i> Sociedad general de Industria y Comercio.	Carlicos.	90 »
17.651	<i>Cartagena.</i> Sociedad Los Desconocidos.	Laberinto (id.)	4 80	17.888	La misma.	Vicenta.	90 »
17.836	Juan Antonio Gómez.	Ignorantz.	24 »	17.890	La misma.	Viriato.	132 »
17.898	<i>Lorca.</i> Anselmo Bañón.	Leonor.	72 »	17.891	La misma.	Unión de los Dos.	102 »
17.496	<i>Cartagena.</i> Luis Angosto.	La Suerte.	90 »	17.932	La misma.	Pintoria.	210 »
17.551	Tomás Manzanares López.	Vilaregut (demasia.)	57 18	17.641	<i>Cartagena.</i> Juan Jorquera Martínez.	Vulcano (demasia).	27 48
17.638	Manuel Garcia.	Caridad Manzanares (id.)	54 78	17.895	Sociedad Unión Española de Explosivos.	Anselmo (id.)	13 80
17.684	Sociedad Unión Española de Explosivos.	Antonio Belmar.	172 »	17.976	Casimiro Muñoz Callego.	La Primera.	84 »
17.764	Miguel Zapata.	Anselmo.	152 »	17.997	Sociedad J. Jorquera é hijos.	Santa Ana.	48 »
17.850	Federico Morenc Sandoval.	Paquito (demasia.)	58 50	17.168	<i>Cehegin.</i> Joaquín Payá López.	Granada.	600 »
17.647	Sociedad J. Jorquera é hijos.	Belén (id.)	9 75	17.169	El mismo.	Guadalajara.	120 »
17.788	La misma.	Virgen de las Huertas.	42 »	17.668	El mismo.	Julia.	138 »
17.620	Sociedad general de Industria y Comercio.	Proserpina (demasia.)	12 96	16.961	<i>Cartagena.</i> Sociedad general de Industria y Comercio.	Duna (demasia).	25 65
17.623	La misma.	Osela.	174 »	17.636	La misma.	Osela (id.)	42 18
17.624	La misma.	Concha.	156 »	17.918	La misma.	Ramón.	90 »
17.564	Joaquín Payá López.	Justito.	246 »	17.919	La misma.	Scipión.	48 »
17.569	El mismo.	Mariana (demasia.)	40 26	18.022	<i>Aguilas.</i> Francisco Navarro López.	Guillermína.	60 »
17.152	<i>Cehegin.</i> Joaquín Payá López.	Mariana (id.)	24 12	17.854	<i>Cartagena.</i> Sociedad Barrington y Holt.	El Canario (demasia).	11 52
17.256	El mismo.	Caridad.	288 »	12.575	<i>Cehegin.</i> Sociedad Minera de Hierro del Gílico.	San Vicente.	36 »
17.557	El mismo.	Tercera Saura.	162 »	12.941	La misma.	San Pedro.	66 »
17.875	<i>Cartagena.</i> José López Arteseros.	La Pastora Marcela.	240 »	18.018	<i>Lorca.</i> Rafael Marín Prieto.	Recuperada.	96 »
17.907	<i>Alhama.</i> Antonio Sánchez Sánchez.	Noé (demasia.)	17 88	17.819	<i>Cartagena.</i> Juan Jorquera.	Sueños de Oro (demasia)	16 44
17.920	<i>Mazarrón.</i> José Campillo Hernández.	Los Cuatro Hermanos.	54 »	17.820	El mismo.	Sueños de Oro (id.)	25 14
17.876	<i>Abarán.</i> Juan Semitiel Rodríguez.	Pereda.	96 »	17.916	Sociedad general de Industria y Comercio.	Eugenio.	180 »
17.903	El mismo.	San José.	228 »	17.970	La misma.	Mi Porvenir (demasia).	23 34
17.942	<i>Murcia.</i> Sociedad Minas de Santomeru.	Si Dios Quisiera.	120 »	17.971	La misma.	San Nicolás.	12 66
17.860	<i>Cartagena.</i> Sociedad Barrington y Holt.	Maria Teresa.	60 »	17.940	Joaquín Payá López.	Nena Buchal (demasia).	0 12
17.903	La misma.	Titán.	36 »	17.666	<i>Cehegin.</i> Joaquín Payá López.	Cleonice.	180 »
17.630	José Maestre Pérez.	Kabe.	42 »	17.669	El mismo.	Erusdinda.	150 »
17.706	Padro Luengo Garcia.	Miguel Zapata (demasia.)	18 24	17.847	Mancomunidad Minas de Cehegin	Lucinda.	362 »
17.815	José Albaladejo Martínez.	Zaragoza.	6 42	18.057	La misma.	El Bloque.	21 »
17.893	<i>Mazarrón.</i> Florencio Giménez Viruete.	El Santo (demasia.)	2 40	17.990	<i>Aguilas.</i> Pedro Sastre Mata.	Paco y Francisco.	120 »
17.803	<i>Cartagena.</i> Sociedad J. Jorquera é hijos.	Segundo Vigilante (d.º)	33 90	18.006	<i>Abarán.</i> Juan Semitiel Rodríguez.	Antonio Marín.	120 »
17.804	La misma.	Sagitario (id.)	25 38	18.015	<i>Aguilas.</i> Tomás Conesa Méndez.	Atrevida.	36 »
17.151	<i>Cehegin.</i> Joaquín Payá López.	La Tarátula (id.)	22 98	18.038	<i>Lorca.</i> Pedro Alajarin Melgares.	Anita.	180 »
17.161	El mismo.	Esperanza.	162 »	18.088	Antonio Desmont Martínez.	Chincho.	36 »
17.162	El mismo.	Cuenca.	198 »	14.720	<i>Cartagena.</i> Luis Lisón Peñafiel.	Cuba Española (demasia)	5 76
17.165	El mismo.	Castellón.	144 »	17.925	Antonio Espinosa Plaza.	Virgen del Pilar.	102 »
17.610	<i>Mazarrón</i> Sociedad general de Industria y Comercio.	Ciudad Real.	120 »	18.004	<i>Fuente álamo.</i> Sociedad J. Jorquera é hijos.	Ara Maria (demasia).	42 06
17.611	La misma.	Tercera Marina.	540 »	18.041	<i>Cehegin.</i> Miguel Zapata Saez.	Isabelita.	222 »
17.626	<i>Jumilla.</i> Sociedad general de Industria y Comercio.	Tercera Estrella.	552 »	18.089	<i>Cartagena.</i> Pedro Luengo.	Murcia (demasia).	1 86
17.631	<i>Cartagena.</i> Sociedad general de Industria y Comercio.	Ntra. Sra. del Carmen.	228 »	17.709	Sociedad general de Industria y Comercio.	Concha (id.)	23 34
17.845	La misma.	Ana.	108 »	18.879	La misma.	Señá Diega (id.)	2 16
17.846	La misma.	Salvador.	108 »	16.859	<i>Cehegin.</i> Sociedad Minas de Hierro de Cehegin.	Mi Comiconá.	48 »
17.878	La misma.	París (demasia.)	8 88	17.795	La misma.	La Duquesa.	564 »
17.880	La misma.	Señá Diega (id.)	3 60	17.996	La misma.	Dorotea.	132 »
17.881	La misma.	Josefina (id.)	41 10	17.822	La misma.	Marcela.	66 »
17.882	La misma.	Josefina (id.)	6 30	18.062	La misma.	Recuperada.	96 »
17.914	La misma.	Amparito (id.)	24 78	18.063	La misma.	Mejorada del Campo.	60 »
17.905	<i>Murcia.</i> Sociedad La Esperanza.	Luisito.	168 »	18.165	<i>Calasparra.</i> Juan Luna Morote.	San Juan.	168 »
17.869	<i>Fuente álamo.</i> Sociedad J. Jorquera é hijos.	Recuperada.	120 »	18.180	<i>Mazarrón.</i> Miguel Tobal Yúfera.	La Argentina.	72 »
17.973	<i>Pacheco.</i> Miguel Toval Yúfera.	La Navidad.	72 »	18.233	<i>Murcia.</i> José León Lorente.	La Segunda.	96 »
17.821	<i>Cartagena.</i> Juan Jorquera.	San Miguel.	66 »	18.091	<i>Lorca.</i> José Caravaca Moya.	Caridad.	120 »

N.º del expediente.	Nombre del concesionario.	Nombre de la mina.	Canon. — Pesetas
18.046	José Caravaca Moya. <i>Aguilas.</i>	La Equitativa.	174 »
18.122	Mariano Fortún Mateo <i>Cieza.</i>	Carmen.	126 »
18.130	Juan José Escudero Herrera.	San José.	144 »
18.141	Bartolome Molina Moreno. <i>Lorca.</i>	Dolores.	90 »
18.093	Eugenio Rebollo Samper <i>Aguilas.</i>	Isabelita.	105 »
18.024	Manuel F. de Larrea. <i>Cartagena.</i>	Ana Concha.	48 »
18.225	Pedro Lueugo. <i>Cehegin.</i>	Juanito.	72 »
17.687	Joaquín Payá López.	Liboria.	294 »
18.061	Mancomunidad Minas Hierro de <i>Cehegin.</i> <i>Mazarrón.</i>	Las Torres.	210 »
17.887	Sociedad Unión Española de Ex- plosivos.	Rulico.	270 »
17.889	La misma. <i>Lorca.</i>	India.	408 »
18.048	Pío Wandosell.	Las Dos (demasia).	43 86
18.049	El mismo. <i>Cartagena.</i>	Las Tres (id.)	19 86
18.157	Tomás Manzanares López.	Carmen Manzanares.	72 »
18.158	El mismo. <i>Aguilas.</i>	Antonio Manzanares.	60 »
18.047	Francisco Navarro López. <i>Murcia.</i>	Guillermina (demasia).	6 »
18.108	Francisco J. Miñano. <i>Alhama.</i>	San Blas.	48 »
18.166	Rafael Pedreño Gutiérrez. <i>Aguilas.</i>	Bajo La Breña.	120 »
18.204	Martin L. Belmonte. <i>Murcia.</i>	Dévora.	60 »
18.221	Manuel Coll Serón. <i>Aguilas.</i>	La Madrileña.	96 »
18.235	Sebastián Hernández. <i>Lorca.</i>	La Fornarina	96 »
16.953	Herederos de Angel Bruna. <i>Aguilas.</i>	Risueña.	17 94
18.178	Dionisio Robil Siret. <i>Cehegin.</i>	Lolita.	162 »
16.476	Mancomunidad Minas de Hierro de Cehegin.	Alcain.	90 »
16.904	La misma. <i>Mazarrón.</i>	La Tolosa y Mi Molinera.	78 »
17.679	Joaquín Martínez García. <i>Aguilas.</i>	Mariano.	66 »
17.964	Francisco Samper Madrid	Virgen de las Huertas.	312 »
18.026	Manuel J. de Larrea. <i>Pacheco.</i>	Vicente.	72 »
18.050	Manuel Toval Yufra. <i>Cartagena.</i>	San Miguel (demasia).	8 10
18.220	Sociedad Charlerons. <i>Totana.</i>	Charlerons (id.)	183 30
18.220	Diego Tudela Fernández. <i>Murcia.</i>	Segunda Ampliación San Zóilo.	48 »
18.241	Adolfo Virgili Vidrella. <i>Fortuna.</i>	Revisión.	60 »
18.314	José Pastor Payá.	La Fuensaota.	120 »

(Se continuará.)

**Sexta sección.**

Número 2.807.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE AGUILAS****Edicto.**

Don Ildefonso Giménez Cano, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Aguilas y Fiscal nombrado para estas actuaciones por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Por el presente edicto pone en conocimiento del público, conforme á lo que determina el artículo 5.º del Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y á efectos de las reclamaciones en pro ó en contra que estime procedentes, la instrucción del expediente que prescribe el artículo 7.º del Real decreto de 29 de Julio de 1910 sobre la propuesta del joven Don Luis María de Arancibia y Be-

nítez, perteneciente á la patriótica institución de Exploradores de España, hecha por el señor Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, para su ingreso en la orden civil de Beneficencia, por el humanitario acto que realizó el veintinueve de Julio del corriente año para salvar la vida á la niña Concepción Moreno Sánchez, que halló en las aguas de la playa de Levante de este puerto.

Aguilas 20 de Noviembre de 1914.  
—I. Giménez Cano.

Número 2.856.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE MOLINA****Sanidad veterinaria.**

Vacante la plaza de Inspector Veterinario de este Municipio, dotada actualmente con 300 pesetas anuales, se anuncia al público para su provisión, por término de treinta

días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, á fin de que los aspirantes que reúnan las condiciones exigidas por el Reglamento orgánico del Cuerpo de Veterinarios titulares de 22 de Marzo de 1906, puedan presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal, dentro del indicado plazo.  
Molina 26 de Noviembre de 1914.  
—El Alcalde, Pedro José Vicente.

Número 2.854.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE FORTUNA**

Don Juan Palazón Herrero, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.

Hago saber: Que en la sesión ordinaria celebrada ayer por la Corporación municipal que presido, se aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos formulado por la Comisión de Hacienda para el año de 1915, y se acordó su exposición al público por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría, admitiéndose las reclamaciones que se deduzcan.  
Fortuna 26 de Noviembre de 1914.  
—Juan Palazón.

Número 2.798.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE BLANCA**

Don Jesús Molina Fernández, Alcalde constitucional de esta villa de Blanca.

Hago saber: Que terminado el padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año 1915, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que los que en él comprendidos puedan aducir las reclamaciones procedentes.  
Blanca 14 de Noviembre de 1914.  
—Jesús Molina.

Número 2.759.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE OJOS**

Terminados los pliegos de condiciones que han de regir para la exacción de los arbitrios de uso forzoso de pesas y medidas, puestos públicos y degüello de reses en el próximo año 1915, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para ser examinados y producir las reclamaciones pertinentes, por término de diez días, pasados los cuales no se admitirá ninguna.  
Ojos 14 de Noviembre de 1914.  
—José Palazón.

Número 2.872.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE MURCIA**

Se hace saber: Que aprobadas por el Ayuntamiento varias transferencias de créditos en el presupuesto municipal de 1914, estarán expuestas en los días y horas hábiles en la Secretaría, durante quince días, para los efectos legales.

Murcia 28 de Noviembre de 1914.  
—L. Albaladejo.

**Octava sección**

Número 2.840.

**JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE CARTAGENA**

Ballester D.ª Manuela, domiciliada últimamente en La Unión y Melilla, comparecerá en término de 5 días, ante este Juzgado, de instrucción, para recibirle declaración como perjudicada é instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por infidelidad en la custodia de documentos y hurto, instruida por dicho Juzgado con el núm. 263 de 1914.

Cartagena veintitrés de Noviembre de mil novecientos catorce.—El Juez de instrucción, Daniel Chulvi.  
—El Secretario, Ignacio Valdivieso.

Número 2.876.

**JUZGADO MUNICIPAL  
DE CARTAGENA****Cédula de citación.**

Se cita á Melchor Cánovas Pérez, vendedor ambulante, domiciliado en la calle de la Concepción, cuarenta, piso primero, hoy en ignorado, para que comparezca en este Juzgado, el día cinco de Diciembre próximo á las once de la mañana, á celebrar juicio de faltas que se sigue contra el mismo por infracción á los intereses generales.

Cartagena veintisiete de Noviembre de mil novecientos catorce.—El Secretario del Juzgado municipal, Adolfo Murcia.

**Anuncios.****CAJA DE AHORROS  
DEL BANCO DE CARTAGENA**

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Elche, Hellín, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones de una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de un 3 por 100 anual.

	Pesetas.
Saldo anterior . . . . .	8.837.718'87
Imposiciones durante la semana . . . . .	30.980'62

Suma . . . . .	8.868.699'49
Reintegros . . . . .	194.721'21

Saldo . . . . . 8.673.978'28

Madrid 28 de Noviembre de 1914

**A LOS ALCALDES Y CONTADORES  
DE LOS AYUNTAMIENTOS**

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y *Boletines oficiales* de las provincias—la cual es como sigue:

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción a la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo á «Gastos de escritorio».

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.